RESOLUCIÓN Nº 17/18

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN Y EL CONTRATO DEL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR", PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES ESCOLARES DEL DISTRITO DE ARROYITO A LA EMPRESA UNIPERSONAL ITALIAN RESTAURANT Y PIZZERIA DEL SEÑOR SIDINEI ABREU BERTOTTI, CON RUC N° 2477605-0, POR G. 358.543.976 (GUARANIES, TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS) PARA LA PROVISION DE 30.616 (TREINTA MIL SESCIENTOS DIEZ Y SEIS) RACIONES, CON ID N° 348.584----------

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota presentada por la Intendencia Municipal, donde solicita la aprobación de la Adjudicación y el Contrato del llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018 Provisión de Almuerzo Escolar en las diferentes Instituciones Escolares del Distrito de Arroyito a la Empresa Unipersonal **Italian Restaurant y Pizzería del Señor Sidinei Abreu Bertotti,** con RUC N° 2477605-0, por G. 358.543.976 (Guaraníes, trescientos cincuenta y ocho millones quinientos cuarenta y tres mil novecientos setenta y seis) para la Provisión de 30.616 (treinta mil seiscientos diez y seis) raciones, con ID N° 348.584

Que, es competencia de la Junta Municipal el tratamiento y aprobación de la Adjudicación y Contrato del llamado de Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, y

POR TANTO

A JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ARROYITO REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Artículo 1º **APROBAR** la **Adjudicación y el Contrato** para la "Provisión de Almuerzo Escolar" para las diferentes Instituciones Escolares del Distrito de Arroyito a la Empresa Unipersonal Italian Restaurant y Pizzería del Señor Sidinei Abreu Bertotti, con RUC N° 2477605-0, por **G. 358.543.976** (Guaraníes, trescientos cincuenta y ocho millones quinientos cuarenta y tres mil novecientos setenta y seis) para la Provisión de 30.616 (treinta mil seiscientos diez y seis) raciones, con ID N° 348.584.

Artículo 2º Comunicar a la Intendencia Municipal, a la DNCP y a quienes corresponda, y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ARROYITO, A LOS VEINTIÚN DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO

Lic. Zuny Rivarola Benítez
Secretaria Municipal
Lic. Zuny Gabriela Rivarola

Secretaria Junta Municipal

Dr. Vet. Eusebio Martínez A.
Pdte. Junta Municipal
Dr. Vet. Eusebio Martínez A.

Pte. Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL
ARROYITO 21 DE JULIO DEL 2018

Lic. Estela González de Sánchez

Secretaria General

Prof. Samuel González Valdez

Intendente Municipal